

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36494 MADRID

EDICTO

D.^a Yolanda Peña Jiménez, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado Mercantil nº 10 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el concurso de acreedores número 77/2015, con número de identificación general del procedimiento (NIG) nº 2807900220150017244, por auto de 18 de noviembre de 2015 se ha declarado en concurso necesario abreviado, al deudor JAUA INVERSIONES INMOBILIARIAS S.L., con CIF nº B83609271, con domicilio en Avenida José Antonio, nº 54 (hoy Ctra. a Rascafría, nº 54), 28792 Miraflores Sierra, que es el centro de sus intereses principales.

2- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es Patricia Blanco de Antonio, con domicilio postal en C/Paseo de la Castellana nº 151, 4º B 28046 de Madrid, y dirección electrónica concursal@cabreraygil.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado (artículo 184.3 LC).

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es https://www._@publicidadconcursal.es.

Madrid, 18 de noviembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150051707-1